

Asesoría Jurídica

"MODIFICACIÓN CONVENIO ELECTRIFICACIÓN RURAL EXTENSIÓN DE RED DE SERVICIO PÚBLICO, BIP 30457128-0"

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

En Arica, a 22 de octubre de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, rol Único Tributario N°61.978.890-7, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Intendenta y Órgano Ejecutivo, doña **MARIA LORETO LETELIER SALSILLI**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, en adelante **"Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional";** y por la otra parte, **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, sucesora en todos los derechos y obligaciones de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. producto de la fusión por absorción de esta en la primera, en adelante e indistintamente "CGE" o la "Empresa" , Rol Único Tributario N° 76.411.321-7, representada por su Gerente General , don **Iván Quezada Escobar**, ambos domiciliados para estos efectos en Arica, Calle Baquedano N° 731, Piso 2, han convenio en lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 03 de agosto de 2016, celebraron un convenio de electrificación Rural de Extensión de Red de Servicio Público entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Empresa Eléctrica de Arica S.A. (hoy CGE), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción electrificación varias localidades a Camarones" BIP 30457128-0, que fue aprobado mediante la Resolución Afecta N° 121 de fecha 04 de agosto de 2016, se Tomó Razón con fecha 29 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo vienen en sustituir en la cláusula segunda, el primer párrafo del punto I del convenio en cuestión, respecto de la cantidad de empalmes instalados en la localidad de Camarones, por el siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Con el objeto de suministrar energía a las varias localidades ubicadas en la comuna de Camarones, se proyecta la construcción de una línea eléctrica de media tensión de aproximadamente 130 kilómetros, 8 kilómetros de red de baja tensión, 7 subestaciones de distribución para dotar de energía eléctrica a varias localidades de la comuna de Camarones, cuya cantidad de beneficiarios es: Marquirave (9 Viviendas y 1 estamento público), Guatanave (42 Viviendas y 2 estamentos públicos), Guañacagua (63 Viviendas y 9 estamentos públicos), Codpa (91 Viviendas y 15 estamentos públicos), Taltape (17 Viviendas y 1 estamento público), Maquita (7 Viviendas) y Camarones (31 Viviendas y 6 estamentos públicos), lo que da un total de 294 empalmes.



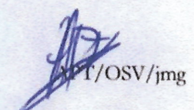
TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente el resto del articulado de Convenio señalado en el guarismo primero de la presente Modificación.

CUARTO: La personería de doña **MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N°414 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de marzo de 2018.

La personería de don Iván Quezada Escobar, para actuar a nombre y en representación de Compañía General de Electricidad S.A., consta de la escritura pública de fecha 10 de julio de 2018, otorgada en la Notaria de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic

IVÁN QUEZADA ESCOBAR	**MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI**
GERENTE GENERAL	**INTENDENTA**
COMPAÑIA GENERAL DE	**GOBIERNO REGIONAL**
ELECTRICIDAD S.A.	**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA


T/OSV/jmg